



Convocadas las ayudas compensatorias correspondientes a 2017

El Ministerio de Industria dedica 6 millones de euros para compensar los costes por emisiones de CO2 de las empresas

- Las solicitudes podrán presentarse del 4 al 19 de septiembre, ambos incluidos, en la sede electrónica del Ministerio
- El objetivo es evitar la deslocalización y traslado de producción industrial a otros países

07.08.18. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha publicado hoy en el BOE el anuncio de la convocatoria de las ayudas compensatorias por costes de emisiones de CO2. Estas ayudas tienen por objeto la compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad.

El presupuesto total previsto para esta convocatoria es de casi 6 millones de euros, destinados a compensar los costes incurridos por las empresas durante el año 2017. Está dirigida a aquellas instalaciones pertenecientes a determinados sectores expuestos a un riesgo significativo de 'fuga de carbono', es decir, que puedan decidir trasladar su producción a otros países debido a los costes de las políticas climáticas en la Unión Europea.

De acuerdo con esta convocatoria podrán acogerse a estas ayudas aquellas empresas de los sectores y subsectores recogidos en el Anexo II. Entre ellos, se encuentra la producción de aluminio, la fabricación de prendas de cuero, la fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones, la fabricación de papel y cartón, el hilado de fibras de

algodón y la extracción de mineral de hierro y de minerales para abonos y productos químicos.

Se trata de la tercera convocatoria anual de estas ayudas desde la aprobación del mecanismo de compensación en el año 2014.

El presupuesto total previsto es de 5.992.656,14 euros, que se destinarán a ayudar a compensar los costes incurridos durante el año 2017.

Las solicitudes podrán presentarse del 4 al 19 de septiembre, ambos incluidos, en la sede electrónica del Ministerio (<https://sede.minetur.gob.es>).